

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

RADICACIÓN:	2023-00299-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Reintegra S.A.
DEMANDADO:	Juber Cardona Hernández

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 29 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 29 de noviembre de 2023 a las 6:00 pm

TÉRMINO: 30 de noviembre, 01 y 04 de diciembre de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Fernando Gómez Moreno', written over a horizontal line.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
SECRETARIO